



SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 SET. 2016

RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0917
EXPEDIENTE N° 010545/230-F-16.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Fundación Movimiento Gestalt Viva, solicita el Auspicio de los Encuentros: “Vivir en pareja. El desafío de pensar de a dos” y “Encuentro con nuestro niño interior”, a realizarse los días 22 al 25 de Setiembre de 2016 en San Miguel de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01/02 obra nota de solicitud de la Institución Oferente.

Que a fs. 03 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 04/13 se adjunta proyecto respectivo.

Que a fs. 14 toma conocimiento e intervención el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo, Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd) – 09 , considerando que es fundamental tener en la docencia individuos sanos, capaces de repensarse y de no transmitir ciegamente mandatos y pautas culturales nocivas para el crecimiento sano y armonioso de la personalidad de nuestros niños y adolescentes, es por eso que se recomienda este proceso a los docentes, lo cual les traerá mayor soltura en sus vidas y en el vinculo educativo.

Que a fs. 15 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA

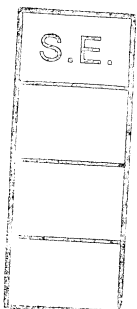
RESUELVE:

Artículo 1°.- Tener por otorgado el Auspicio de los Encuentros: “Vivir en pareja. El desafío de pensar de a dos” y “Encuentro con nuestro niño interior”, presentado por la Fundación Movimiento Gestalt Viva, realizado los días 22 al 25 de Setiembre de 2016 en San Miguel de Tucumán, por los motivos expuestos precedentemente.

Artículo 2°.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significará erogación alguna para el Estado Provincial.

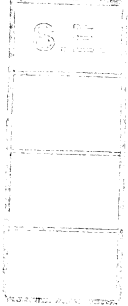
...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





CONT. RESOLUCIÓN N° 15 (SGE) 0917
EXPEDIENTE N° 010545/230-F-16.-
///...



Artículo 3°.- Dejar establecido que el presente Auspicio no implica el otorgamiento de puntaje.

Artículo 4°.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.

Prof MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION